



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno Constitucional del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERÍSTICAS 113282001

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130 Toluca México

Tomo CLV

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 24 de febrero de 1993

Número 37

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUM. 9

SENTENCIA

VISTO.— Para resolver en definitiva el Juicio Agrario registrado con el número 46/91, de la Comisión Agraria Mixta del Estado, ahora 47/92 del índice de este Tribunal Unitario Agrario del Noveno Distrito, relativo al conflicto por la posesión y goce de una unidad de dotación del núcleo ejidal denominado, **IXTLAHUACA**, Municipio de Ixtlahuaca, Estado de México de conformidad con los siguientes:

RESULTANDOS:

PRIMERO.— Que con fecha diez de julio de mil novecientos noventa y uno, se llevó a efecto ante los integrantes del Comisariado Ejidal del poblado que nos ocupa la fase conciliatoria entre los CC. VICTOR SANTOS VALDEZ titular del Certificado número 3413526 y el C. ROBERTO SANTOS VALDEZ, y los CC. REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS y PEDRO SANTOS VALDEZ, así como con CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN DIONISIO DELGADO, ROSA CRUZ FLORES, ESTEBAN NIEVES ESCAMILLA, CARLOS ESTEBAN LOPEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, de donde se desprende que al no llegar a ningún acuerdo los participantes en el conflicto los integrantes del Comisariado Ejidal asentaron en dicho documento que con las facultades que les confieren los Artículos 434 a 437 de la Ley de la Reforma Agraria derogada, opinaba que el mejor derecho le asiste al señor ROBERTO SANTOS VALDEZ, así mismo solicitan los CC. VICTOR SANTOS VALDEZ, PEDRO SANTOS VALDEZ y ROSA CRUZ FLORES que las autoridades superiores resuelvan el presente conflicto.

SEGUNDO.— Que por acuerdo de fecha 12 de agosto de 1991 la Comisión Agraria Mixta en el Estado, acordó iniciar el procedimiento del conflicto por la posesión y goce de la parcela amparada con el Certificado de Derechos Agrarios 3413526 de la que aparece como titular el C. VICTOR SANTOS VALDEZ contra los C.C. --- ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS todos ellos de apellidos SANTOS VALDEZ, así como de CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, ordenándose la notificación de dicho acuerdo y que dispongan de un término de treinta días naturales, para que aportaran las pruebas que estimaran convenientes.

TERCERO.— Que con fechas nueve, trece y dieciocho de diciembre de mil novecientos noventa y uno la Comisión Agraria Mixta en el Estado dictó los correspondientes autos admisorios, señalándose fecha para el desahogo de las mismas.

CUARTO.— Que con fecha cinco de agosto de mil novecientos noventa y dos, este Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número Nueve, dictó el correspondiente auto de radicación y requirió a las partes para que señalaran domicilio para oír y recibir notificaciones.

QUINTO.— Que con fecha veintiocho de septiembre de mil novecientos noventa y dos este Tribunal Unitario Agrario dictó acuerdo en el que se tienen por formulados los alegatos presentados por las CC. SOFIA SANTOS VALDEZ y ROBERTO SANTOS VALDEZ, ordenándose turnar los autos del presente conflicto al C. Secretario de Estudio y Fianza, con el objeto de elaborar el proyecto de Resolución correspondiente.

S U M A R I O :**SECCION SEGUNDA****PODER EJECUTIVO DEL ESTADO****TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DISTRITO NUMERO 9**

RESOLUCION del Tribunal Unitario Agrario del Distrito Número 9 del poblado denominado: Ixtlahuaca, municipio de Ixtlahuaca, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 715, 716, 717, 721, 723, 724, 725, 710, 709, 706, 711, 713, 728, 714, 118-A1, 119-A1, 120-A1, 121-A1, y 117-A1.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 729, 730, 722, 713, 707, 705, 720, 712, 702, 727, 708, 728, 729, 703 y 704.

(Viene de la primera página)

Del análisis de las constancias antes citadas, así como de las pruebas aportadas y el resultado de las diligencias practicadas, éste Tribunal Unitario Agrario formula los siguientes:

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- Este Tribunal Unitario Agrario es competente para conocer y resolver el presente asunto, según lo señalado en la fracción XIX de artículo 27 de la Constitución Política de la República Mexicana, así como lo dispuesto en el Tercer Párrafo del Artículo Tercero Transitorio del Decreto de Reformas del mencionado Artículo 27 Constitucional, publicado el seis de enero de mil novecientos noventa y dos en el Diario Oficial de la Federación, así mismo con lo señalado en los Artículos 1 y 163 de la Ley Agraria, y por los Artículos 1 y 2 fracción II y 18 fracción V de la Ley Orgánica de los Tribunales Agrarios, así como de conformidad con el acuerdo del Pleno del Tribunal Superior Agrario, emitido en la sesión del día ocho de mayo de mil novecientos noventa y dos, publicado en el Diario Oficial de la Federación del dieciséis de junio del citado año, que establece Distritos para la impartición de la Justicia Agraria, fijando el número y la competencia Territorial de los Tribunales Agrarios.

SEGUNDO.- Que el procedimiento incoado con motivo del presente juicio fué por el conflicto por la posesión y goce de la parcela amparada con el certificado de derechos agrarios citado en el Resultado

Primero, del cual aparece como titular VICTOR SANTOS VALDEZ, que las diversas personas que le discuten los derechos sobre parte de la misma unidad de dotación tienen la carga de la prueba para demostrar primero, que VICTOR SANTOS VALDEZ se hubiera colocado en alguno de los supuestos establecidos por el artículo 85 de la Ley Federal de Reforma Agraria que hubiere implicado la privación de sus derechos o la pérdida de su unidad de dotación, ya que por disposición expresa del artículo 83 de la citada Ley conforme a la que fué sustanciado el procedimiento para resolver el conflicto previene expresamente que la unidad de dotación corresponderá en su totalidad a un solo sucesor; sin que llegaran sus oponentes a demostrar que los predios que ocupan tanto ROBERTO SANTOS VALDEZ, por un lado así como REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS, todos de apellidos SANTOS VALDEZ así como los pretendidos por CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN DIONICIO DELGADO, ROSA CRUZ FLORES, ESTEBAN NIEVES ESCAMELLA, CARLOS ESTEBAN LOPEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, por el otro, que no formen parte de la unidad de dotación amparada con el certificado número 3413526 de la que es titular VICTOR SANTOS VALDEZ; lo que sería un presupuesto insalvable para reconocerles derechos, puesto que como se dijo, no se acreditan los supuestos de privación de la unidad de dotación que corresponde a VICTOR SANTOS VALDEZ.

TERCERO.- Fechado el veintidos de octubre de mil novecientos noventa y uno, el señor VICTOR SANTOS VALDEZ ofreció de su parte la confesional de ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, todos de apellidos SANTOS VALDEZ y los de CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, la testimonial de tres personas, la documental pública consistente en el certificado de derechos agrarios número 3413526; la documental pública consistente en una acta circunstanciada expedida por la Procuraduría Social Agraria con la que pretende probar que es el titular de la Unidad de Dotación; documentales consistentes en recibos de crédito de avfo, para acreditar que es sujeto de crédito; documental consistente en una solicitud de asistencia técnica para su unidad de dotación y las de otros compromisos; la inspección ocular, la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto.

CUARTO.- La CC. REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, todos de apellidos SANTOS VALDEZ y CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, ofrecieron: la Confesional de VICTOR SANTOS VALDEZ, la testimonial a cargo de tres personas; la Documental Pública consistente en el acta de inspección ocular llevada a cabo por personal de la Delegación Agraria en el Estado, con fecha siete de julio de mil novecientos noventa, en la que dice que consta que VICTOR se había comprometido a respetarles la posesión sobre los predios que ocupa, habiendo puesto condiciones para firmar el convenio; la Documental Pública consistente en la constancia expedida el veinte de agosto de mil novecientos noventa por el comisariado agrario en la que afirma se reconoce que el terreno que los demandados poseen en común y que VICTOR les reconoce la posesión a los demandados.

de la unidad de dotación de VICTOR, la que no confronta ningún problema: la Documental Pública consistente en un oficio del Delegado Agrario en el Estado de fecha veinticinco de julio de mil novecientos noventa; la Documental Pública consistente en la constancia de posesión en común del terreno en conflicto, expedida por las Autoridades internas del ejido; documentales referentes a actuaciones habidas ante las Autoridades del Fuero Común, referentes a autos de libertad por falta de méritos para ellas y de formal prisión para VICTOR por el delito de "quebrantamientos de sellos"; la Presuncional en su doble aspecto y la instrumental de actuaciones.

QUINTO.- Que si bien es cierto que en autos obran tanto un oficio del Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la Entidad, en el que se ordena se le respete su posesión a los oponentes de VICTOR y la constancia expedida por las entonces Autoridades Internas del ejido con la que se pretende demostrar que el predio motivo de la disputa, forma parte de las tierras abiertas al cultivo y que es totalmente diferente de la unidad de dotación de VICTOR. A tales documentos no procede darles más valor probatorio del que le resulte frente a la valoración que se hace de los hechos y de los documentos, así como de la presuncional y la instrumental de actuaciones.

SEXTO.- SOFIA, REYNA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, y MARINA SANTOS VALDEZ por escrito presentado el veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, ofrecieron las documentales consistentes en copias certificadas del auto de formal prisión, dictado en contra de VICTOR SANTOS VALDEZ por el delito de quebrantamiento de sellos y del auto de libertad por falta de elementos dictado en su favor por el Juez penal de Ixtlahuaca. Designaron a la C. SOFIA como su representante común.

SEPTIMO.- Las pruebas ofrecidas por REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, todos de apellidos SANTOS VALDEZ y CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, fueron admitidas por auto de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno; REYNA y SOFIA SANTOS VALDEZ ratificaron personalmente su escrito de ofrecimiento de pruebas, con fecha siete de febrero de mil novecientos noventa y dos, cumpliendo la prevención que se les hizo en el auto admisorio señalado. Las pruebas ofrecidas por ROBERTO SANTOS VALDEZ fueron admitidas por auto de nueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno; las ofrecidas por VICTOR SANTOS VALDEZ fueron admitidas por auto de fecha trece de diciembre de mil novecientos noventa y uno; las ofrecidas complementariamente en escrito de veinticinco de octubre de mil novecientos noventa y uno, por SOFIA, REYNA, MARIA GUADALUPE, MARTA DE JESUS y MARINA, se admitieron y fueron desahogadas por su propia naturaleza por auto de fecha diecinueve de diciembre de mil novecientos noventa y uno, también se acordó el escrito

de objeción de pruebas documentales, ofrecidas por REYNA, SOFIA, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS SANTOS VALDEZ y CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, hecho por VICTOR, en auto de doce de febrero de mil novecientos noventa y dos; otro del mismo VICTOR, objetando las pruebas documentales ofrecidas por ROBERTO SANTOS VALDEZ, en acuerdo de fecha doce de febrero de mil novecientos noventa y dos.

OCTAVO.- En audiencia celebrada el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos, se desahogó la confesional ofrecida por ROBERTO SANTOS VALDEZ, a cargo de VICTOR SANTOS VALDEZ y el once la confesional de VICTOR ofrecida por REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS SANTOS VALDEZ y por CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA sin que de las mismas se desprendan elementos de convicción en relación con la litis.

Si bien la testimonial ofrecida por ROBERTO SANTOS VALDEZ, desahogada el doce de febrero de mil novecientos noventa y dos a cargo de ARTURO MOLINA ANGELES y JORGE MOLINA ANGELES fué en el sentido de que ambos conocen el terreno que tiene en posesión ROBERTO SANTOS VALDEZ, que se lo dejó su papá y que en él ha vivido, no es suficiente para privar de su unidad de dotación a VICTOR SANTOS VALDEZ; ya que como se dijo antes, por disposición de la Ley, la unidad de dotación corresponderá en su totalidad a un solo sucesor, quien asume la responsabilidad de sostener con los productos de la unidad de dotación a los menores de 16 años; lo que no es el caso.

Si bien, de las Confesionales rendidas por ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE y MARIA DE JESUS todos de apellidos SANTOS VALDEZ, en audiencia celebrada el trece de febrero de mil novecientos noventa y dos no se desprende probanza plena de prueba en favor del oferente VICTOR SANTOS VALDEZ, ya que de las repuestas a las posiciones formuladas (fojas 96 a 99) no se reconoce que los absolventes hubieran despojado de su unidad de dotación al oferente de la prueba; y aunque declaran tener la posesión del terreno desde que vivía su padre, que desde hace mucho tiempo lo han venido trabajando; esto no es suficiente para privar de su derecho a VICTOR SANTOS VALDEZ; como tampoco lo es que los absolventes dijeran estar en posesión de tierras abiertas al cultivo; que no le han arrebatado a VICTOR SANTOS VALDEZ nada de su unidad de dotación, REYNA y J. DE JESUS confiesan que saben que la unidad de dotación ésta compuesta por cuatro fracciones de terreno que colindan una de la otra. De la testimonial ofrecida por VICTOR SANTOS VALDEZ, a cargo de FRANCISCO REYES MARTINEZ, JUANA GARCIA REYES y PABLO REYES DIAVEZ, en audiencia de fecha trece de febrero de mil novecientos noventa y dos, se desprende que los testigos conocen a los contendientes que saben del conflicto entre ellos, que conocen la parcela de VICTOR SANTOS VALDEZ, pero sin que se hubiere formulado posición alguna que guarde relación directa con la litis planteada.

NOVENO.— La prueba de inspección ocular ofrecida por VICTOR SANTOS VALDEZ no se practicó porque el oferente se desistió de ella por escrito de fecha veintiocho de febrero de mil novecientos noventa, aunque ROBERTO Y SOFIA SANTOS VALDEZ dijeron que estuvieron en el lugar el día y hora señalados para su desahogo, insistiendo en su práctica; presuncional legal y humana que se valora en relación con las demás pruebas.

A fojas catorce de autos obra la constancia expedida por las Autoridades internas del ejido con fecha veinte de agosto de mil novecientos noventa, acreditando que al ejidatario VICTOR SANTOS VALDEZ con certificado número 3413526 en la asamblea general de ejidatarios celebrada el tres de julio de mil novecientos noventa, le fueron confirmados sus derechos por no confrontar problema alguno y que la fracción de terreno de uso común que usufructúa SOFIA, MARINA, MARIA GUADALUPE, REYNA Y MARIA DE JESUS SANTOS VALDEZ, se encuentra a más de doscientos metros de la parcela de VICTOR SANTOS VALDEZ y que no tiene nada que ver con ella, esto no motiva que VICTOR SANTOS VALDEZ deba ser privado de su parcela. En el acta levantada con motivo de la conciliación que obra a fojas de diez a cinco del expediente, aparece el reconocimiento del Comisariado del mejor derecho de ROBERTO sobre el predio en conflicto, lo que no desvirtúa los efectos del Certificado que ampara los derechos de VICTOR SANTOS VALDEZ.

A fojas dieciséis obra otra constancia expedida el diecisiete de agosto de mil novecientos noventa por el Comisariado Ejidal y por el Consejo de Vigilancia en la que se asienta que la fracción de terreno de uso común de aproximadamente tres cuartos de hectárea de superficie que poseen SOFIA, MARINA, MARIA GUADALUPE, REYNA y MARIA DE JESUS SANTOS VALDEZ, en la cual tiene construida su casa habitación, la poseen desde hace más de seis años, que no es complemento de ninguna unidad de dotación, siendo sus colindancias las siguientes: al Norte con camino vecinal, al Sur con Juana García, al Oriente con ROBERTO SANTOS VALDEZ y al Poniente con Juana García García.

Con fecha siete de diciembre del presente año se dictó un acuerdo disponiendo fuera agregado a los autos el escrito presentado en la misma fecha y suscrito por los asesores jurídicos del C. VICTOR SANTOS VALDEZ, en el que se dispuso tener por formuladas las reconsideraciones a que se refiere dicho escrito. De esa suerte, tanto el escrito como las copias certificadas de los documentos que se acompañan forman parte de la instrumental de actuaciones y robustecen la presuncional legal sin que ameriten una valoración particularizada ya que no fueron exhibidas como prueba en el momento procesal oportuno.

Las Documentales públicas, adiniciadas con los demás hechos y documentos que obran en el expediente, apreciadas en conciencia, según lo dispone el artículo 189 de la Ley Agraria, llevan a este Tribunal al conocimiento de la verdad de que el mejor derecho para

poseer la unidad de dotación materia de este conflicto, corresponde a VICTOR SANTOS VALDEZ, sin que les afecten las objeciones formuladas por sus oponentes.

Los alegatos formulados por las partes robustecen la apreciación de los hechos y documentos en el mismo sentido.

Con las anteriores motivaciones y con fundamento en el artículo 189 y demás relativos y aplicables de la Ley Agraria, además de la fundamentación invocada en el Considerando Primero de ésta resolución, es de resolverse y se,

RESUELVE:

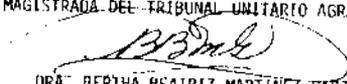
PRIMERO.— El C. VICTOR SANTOS VALDEZ tiene todo el derecho de poseer y gozar de la unidad de dotación amparada con el Certificado de Derechos Agrarios número 3413526, del que es titular, en el núcleo ejidal denominado **IXTLAUIACA**, Municipio del mismo nombre, Estado de México, en tanto que ROBERTO, REYNA, SOFIA, J. DE JESUS, MARINA, MARIA GUADALUPE, MARIA DE JESUS, de apellidos SANTOS VALDEZ, así como CATALINA HERNANDEZ HERNANDEZ, BELEN DIONICIO DELGADO, ROSA CRUZ FLORES, ESTEBAN NIEVES ESCAMILLA, CARLOS ESTEBAN LOPEZ y TOMAS GARCIA OLIVERA, no acreditaron derecho sobre la misma.

SEGUNDO.— Envíese copia de la presente resolución al Registro Agrario Nacional para los efectos legales consecuentes. Los puntos resolutive de la misma, publíquense en los estrados de este Tribunal.

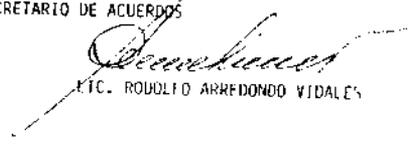
TERCERO.— Notifíquese y ejecútase. En su momento, archívese el expediente como asunto total y definitivamente concluido.

Así lo resolvió y firma la C. DRA. BERTHA BEATRIZ MARTINEZ GARZA, MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO DEL DISTRITO NUMERO NUEVE, con residencia en la Ciudad de Toluca, Estado de México a los ocho días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos, ante el C. Lic. Rodolfo Arredondo Vidales, Secretario de Acuerdos que da fé. CUMPLASE. -----

MAGISTRADA DEL TRIBUNAL UNITARIO AGRARIO


DRA. BERTHA BEATRIZ MARTINEZ GARZA

SECRETARIO DE ACUERDOS


LIC. RODOLFO ARREDONDO VIDALES

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTITLAN

E D I C T O

En el juicio ejecutivo mercantil, expediente número 2418/91-2, promovido ante este juzgado por el Licenciado JOSE TABIN CABRAL SOTO, por su propio derecho en contra de ANA MARIA VILLFIDA VUIDA DE SANCHEZ, se han señalado las once horas del día veintiseis de marzo del año en curso, para que tenga lugar el remate en primera almoneda de los cuatro inmuebles embargados en los presentes autos, consistentes en un terreno y construcción, ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre, lote ciento cincuenta, manzana, sección V, Colonia el Partidor, en Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 54.00 m con lote ciento cincuenta y dos; al sur: 55.50 m con calle Primero de Mayo; al oriente: en 27.50 m con lote ciento cincuenta y nueve; al poniente: en 27.50 m con avenida Dieciséis de Septiembre; con una superficie de 1500.00 metros cuadrados, terreno y construcción ubicados en el lote perteneciente a las fracciones del terreno (GYH), en la Avenida Ferrocarriles Poniente, Cuautitlán, México, fracción (F); con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.50 m con propiedad particular; al sur: 18.30 m con propiedad particular; al poniente: 15.00 m con Avenida Ferrocarriles Poniente; al oriente: 15.00 m con propiedad particular, con una superficie de 276.00 metros cuadrados, terreno y construcción ubicado en el lote trece, resultante de la subdivisión del predio denominado San Pablo, que formó parte del Rancho Tlaltepala, Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 39.55 m con lotes seis y siete; al sur: en 48.55 m con calle, al oriente: en 36.50 m con lote de C; al poniente: en 42.70 m con calle; con una superficie de 1296.00 metros cuadrados, y terreno y construcción ubicados en la Avenida Ferrocarriles Poniente número ciento once, Cuautitlán, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.60 m con propiedad particular; al sur: en 18.50 m con propiedad particular; al oriente: en 5.50 m con propiedad particular; al poniente: 5.50 m con Avenida Ferrocarriles Poniente, con superficie de 102.02 metros cuadrados, valuados en la suma de cuatrocientos treinta y un mil cuatrocientos noventa nuevos pesos 50,100 M.N., por los peritos nombrados en autos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio, para lo cual se convocan postores por medio de edictos.

Fuera de publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico de mayor circulación en este distrito judicial, GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este tribunal, se surge a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, P.D. Victoria I. Hernández Navarro.—Rúbrica.

715.—24 febrero, 1o. y 5 marzo

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 406/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO B.C.H. S.A. en contra de GRACIELA GONZALEZ ESCAMILLA y BRUNO ANSALDO SEGURA, se señalaron las doce horas del día nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la tercera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente autos: inmueble con construcción, ubicado en San Antonio Buenavista No. 13, colonia Dr. Jorge Jiménez Cantú, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 m con Mónica Antonio de la Rosa; al sur: 15.00 m con Angela Fina Piña; al oriente: 8.00 m con calle San Antonio Buenavista; al poniente: 3.00 m con José Luis Aceves; de dos pisos, funcional, datos registrales: volumen XCVIII, acta No. 20,177, notario público No. tres. El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, así como a través de los avisos que se fijan en la tabla o pizarra del juzgado convocando a postores, debiendo citar a la demandada y a acreedores en caso de ser necesario, sirviendo de base para el remate la cantidad de ciento treinta y dos millones ochocientos cuarenta mil pesos 00/100 M.N., o su equivalente en nuevos pesos de ciento treinta y dos mil ochocientos cuarenta pesos 00/100 M.N.—Doy fe.—Dichas publicaciones se harán por una sola vez en el periódico antes mencionado.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1993.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

716.—24 febrero

JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 420/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por el BANCO B.C.H. S.A. en contra de PEDRO BUSTAMANTE RUIZ y PEDRO BUSTAMANTE PLACIDAS, se señalaron las trece horas del nueve de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la segunda almoneda en el presente asunto de los bienes embargados: consistentes en: terreno de cultivo, ubicado en el camino a Toluca sin número en zona denominada Minga y Faredón, San Francisco, sin construcción, con medidas y colindancias: al norte: 500.00 m con camino a Toluca; al sureste: 533.00 m con zona de desague del pueblo de Xonacatlán; al oriente: 201.00 m con Ricardo Hernández.

El C. Juez Tercero Civil de Toluca, México, ordenó su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO por una sola vez dentro del término de nueve días, así como a través de los avisos que se fijan en la pizarra o tabla de avisos de este juzgado, convocando para tal efecto a postores, citando a la parte demandada, sirviendo de base para el remate la cantidad de setecientos ochenta y un millones ciento veintiseis mil doscientos pesos 00/100 M.N., o su equivalente en 781,126 setecientos ochenta y un mil ciento veintiseis nuevos pesos 20/100 M.N., cantidad que resulta de la reducción del 10% que establece la ley.—Doy fe.—El C. Secretario, Lic. Leopoldo Albiter González.—Rúbrica.

717.—24 febrero

JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXANGO DEL VALLE

E D I C T O

Expediente Núm. 1303/92

ELVIRA ZALDIVAR VAZQUEZ, por su propio juicio ordinario civil (divorcio necesario) en contra de MIGUEL ANGEL VAZQUEZ ORTEGA, el C. Juez con fundamento en el artículo 194 del Código de Procedimientos Civiles vigente, ordena emplazar al demandado por medio de edictos que contendrán un avelación sucinta de la demanda, haciéndole saber que debe de presentarse dentro del término de treinta días corridos a partir del día siguiente en que surta efectos la publicación, se fijará además en la pizarra del juzgado una copia íntegra de la resolución por todo el tiempo del emplazamiento, si pasado este término no comparece por sí, o por apoderado, se seguirá el juicio en rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones por medio de los edictos del juzgado, cuidando a disposición del demandado copia simple de la demanda decididamente sellada y enjuiciada en la secretaría de este juzgado para que la releja cuando lo desee.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación que se editan en Toluca, México.—Texango del Valle, a veintidós de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Ofelia Aguilar Mendoza.—Rúbrica.

721.—24 febrero, 9 y 19 marzo

JUZGADO 1o. DE CUANTIA MENOR

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

En el expediente número 702/89, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por HUGO J. P. MONTES, en contra de RAUL FIERRO POETE.

Que en los autos del expediente anotado al rubro, el C. juez del conocimiento dictó un auto que se publicó en términos de ley en fecha 10 de febrero, y en donde se señaló las 12:00 horas del día cuatro de marzo del año en curso, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados y consistentes en: un modular marca Zambó, en regular estado y una máquina de coser eléctrica portátil marca Sanyo, con base y cubierta en regular estado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de la cantidad de \$850.00 (ochocientos cincuenta nuevos pesos 00/100 M.N.), cantidad que fueron valuados dichos bienes por los peritos nombrados en autos, haciéndose las publicaciones por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO convocando postores.

Toluca, México, a 22 de febrero de 1993.—C. Secretario.—Rúbrica.

723.—24, 25 y 26 febrero

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. EFRAIN MARIN SERRANO.

DOLORES BALCAZAR LOPEZ, en el expediente marcado con el número 80/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 3, de la manzana 21 "A", de la colonia Metropolitana Segunda Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 16.82 m con lote 4; al sur: 16.82 m con lote 2; al oriente: 8.00 m con lote 40; al poniente: 8.00 m con calle del Caballito; y que tiene una superficie total de 134.56 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

724.—24 febrero, 9 y 19 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE ALFREDO SEGURA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 76/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapión, respecto del lote de terreno número 48, de la manzana 50, de la colonia Metropolitana Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 47; al sur: 17.00 m con lote 49; al oriente: 7.85 m con calle Cordobanes; al poniente: 7.85 m con lote 9; y que tiene una superficie total de: 133.45 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones, apercibido que de no hacerlo las ulteriores notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en la secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad.—Ciudad Nezahualcóyotl, México, a dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

725.—24 febrero, 9 y 19 marzo

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

C. REPRESENTANTE LEGAL DEL FRACCIONAMIENTO CAMPESIRE AVICOLA LOS OLIVOS.

C. ANGEL MONROY GARAY, promueve ante el Juzgado Primero de lo Civil de Texcoco, México, bajo el número 47/93, en contra de usted un juicio ordinario civil de usucapión, respecto del terreno número 37, manzana tres, ubicado en la calle de Alamo, Fraccionamiento Los Olivos, municipio de Chimalhuacán, distrito

de Texcoco, Estado de México, el cual tiene una superficie aproximada de 127.47 metros cuadrados, y con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 18.21 m; al sur: se dice, con el lote 38.00; al sur: con 18.21 m con el lote treinta y seis; al oriente: 07.00 m con el lote 4; al poniente: 07.00 m con la calle Alamos, y por auto de fecha quince de febrero del año en curso, el ciudadano juez dio entrada a la demanda, ordenándose emplazar a la demandada por medio de edictos para que en el término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos en la última publicación comparezca ante este juzgado a dar contestación a la demanda entablada en su contra, con el apercibimiento de que si pasado ese término no comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarla al juicio se seguirá en su rebeldía, previéndole las posteriores notificaciones aun las de carácter personal en términos de lo dispuesto por el artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando mientras tanto en la secretaría las copias simples de traslado.

Publiquense por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y otro de mayor circulación que editan en la ciudad de Toluca, Estado de México. Dado en Texcoco, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario, Lic. Javier Fragoso Martínez.—Rúbrica.

710.—24 febrero, 9 y 19 marzo

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTOS

ISMAEL PADILLA PADILLA.

ADRIAN SANDOVAL LOPEZ, en el expediente número 95/93, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 27, manzana 297, de la calle Rosita Álvarez número 294, de la Col. Aurora de esta ciudad, que mide y linda: al norte: 17.00 m con Av. Madrugada; al sur: 17.00 m con lote 28; al oriente: 9.00 m con calle Rosita Álvarez; al poniente: 9.00 m con lote 1; con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que en caso de no hacerlo el juicio se seguirá en rebeldía, quedando en la secretaría del juzgado las copias de traslado, y se le previene para que señale domicilio en esta ciudad, ya que de no hacerlo las posteriores notificaciones se le harán por los estrados de este juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los quince días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—El Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil, Lic. Jancio Zentón Colín.—Rúbrica.

709.—24 febrero, 9 y 19 marzo

JOSE DE JESUS PEREZ GUTIERREZ.

JOSE DAVALOS GARCIA, en el expediente número 1952/92, que se tramita en este juzgado, le demanda de usucapión del lote de terreno número 6, manzana 26 colonia Maravillas en esta ciudad, y que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 5; al sur: 17.00 m con lote 7; al oriente: 12.00 m con lote 20; al poniente: 12.00 m con Avenida Ihuicómima, con una superficie total de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes a la última publicación de este edicto comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad, con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de lista y Boletín Judicial que serán fijados en los estrados de este H. juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los cuatro días del mes de diciembre de mil novecientos noventa y dos.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Marín López Gordillo.—Rúbrica.

709.—24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

Expediente Núm. 1921/92

CENOBIO Y JESUS ORTIZ GONZALEZ.

MORALES POZOS MANUEL, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 18, de la manzana 78, calle Michoacana número 125, colonia General José Vicente Villada, municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 21.50 m con lote 19; al sur: 21.50 m con lote 17; al oriente: 10.00 m con lote 13; al poniente: 10.00 m con calle Michoacana; y que tiene una superficie total de 215.00 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta sus efectos la última publicación comparezca a contestar la demanda que hacen en su contra, se le apercibe que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo se seguirá el juicio en rebeldía, se tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, y las posteriores notificaciones se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, quedan en la secretaría a su disposición copias de la demanda.

Para su publicación de tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Nezahualcóyotl, México, a los diecisiete días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Miguel Bautista Nava.—Rúbrica.

706.—24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO TERCERO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

Exp. 1911/91, ejecutivo mercantil, promovido por **ALFREDO BECERRIL ALMAZAN, MIGUEL ROLDAN SANCHEZ, ROSA DEL CARMEN SANTIAGO CHAVEZ, ENRIQUE ALVARADO OROZCO** como endosatarios en procuración de **ARMANDO DURAN BUCIO** en contra de **HECTOR PICHARDO LOPEZ**. El C. juez señaló las once horas del día once de marzo del año en curso para que tenga verificativo la primera almoneda de remate de los bienes embargados en el presente juicio que son: un inmueble ubicado en calle Izcalli Cuauhtémoc III, manzana 15, lote 4, inscrito en el Registro Público de la Propiedad, volumen 158, libro I, partida No. 118, fojas 90, anunciándose la misma por medio de edictos que se publicarán en el periódico GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces dentro del término de nueve días, y por medio de aviso que se fije en los estrados de este juzgado, debiendo servir de base para el remate la cantidad de sesenta y siete mil quinientos nuevos pesos, cantidad en que fueron valuados por los peritos nombrados, convequense a postores.—Toluca, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario, Lic. Bertha J. Tinajero Alvarez.—Rúbrica.

711.—24, 26 febrero y 1o. marzo

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
EDICTO**

Exp. número 907/91, **JAVIER M. ALCANTARA**, actor en el juicio ejecutivo mercantil, en contra de **HELIODORO FLORES PEREZ**, el C. juez de los autos señaló las doce horas del día quince de marzo del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate de una camioneta marca Ford, tipo Pick Up, modelo 1983, color blanca con franjas amarillas, café con placas actuales de circulación del Estado de Sinaloa número UC-4229, con motor número 011332, serie número ACIJAD45401, con Registro Federal de Automóviles número 6762764, con llantas en regular estado de uso, actualmente dicha camioneta no arranca el motor al parecer por encontrarse baja la batería por notarse que tiene mucho tiempo parada.

Se expide el presente edicto para publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos del juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de (catorce millones de pesos 00/100 M.N.), o su equivalente en nuevos pesos, convequense a postores por medio del presente edicto que se publicará por tres veces dentro de tres días.—Tenango del Valle, México, a dieciocho de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

713.—24, 25 y 26 febrero.

**JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TEXCOCO
EDICTO**

JOSE LORENZO ZAKANY.

JOSE ALFREDO SEGURA RODRIGUEZ, en el expediente marcado con el número 78/93, que se tramita en este juzgado, le demanda en la vía ordinaria civil la usucapción, respecto del lote de terreno número 47, de la manzana 50, de la colonia Metropolitana Primera Sección, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 46; al sur: 17.00 m con lote 48; al oriente: 8.04 m con calle Comlobanes; al poniente: 8.04 m con lote 10; y que tiene una superficie total de 136.68 metros cuadrados. Ignoriándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes al en que surta sus efectos la última publicación de este edicto comparezca por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, apercibido que si pasado este término no comparece el presente se seguirá en su rebeldía, previniéndole para que señale domicilio dentro de esta ciudad para oír notificaciones aun las de carácter personal se le harán en términos del artículo 195 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, quedando en secretaría de este juzgado las copias simples de traslado para que las reciba.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Ciudad Nezahualcóyotl, México, a diecisiete de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—C. Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ambrosio Hernández Molina.—Rúbrica.

726.—24 febrero, 9 y 19 marzo

**JUZGADO QUINTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTO**

ESTEBAN RIVERA GUZMAN promueve diligencias de información ad perpetuam con el fin de acreditar la posesión que dice tener sobre: 1.—El inmueble que se encuentra ubicado en la calle Avenida Miguel Hidalgo número treinta, de Santa Cruz Atzacotalcingo, municipio de Toluca, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: norte: 19.43 m con Raúl Díaz Escartín; sur: 19.43 m con calle de servidumbre de 2.50 m de ancho; oriente: 17.50 m con calle avenida Miguel Hidalgo; poniente: 17.50 m con Paulino Rivera Araujo; superficie aproximadamente de: 340.00 metros cuadrados. En cumplimiento a lo ordenado por el artículo 2898 del Código Civil en vigor.

Para su publicación por tres veces en intervalos de tres días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO y en el periódico de mayor circulación de esta ciudad, Dado en el Juzgado Quinto Civil de este distrito judicial de Toluca, México, a los once días del mes de febrero de mil novecientos noventa y tres.—Doy fe.—Licenciado Marco Antonio Díaz Rodríguez.—Rúbrica. Segundo Secretario de Acuerdos.

714.—24 febrero, 1o. y 5 marzo

**JUZGADO 8o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLAINPANTLA-ECATEPEC
EDICTO**

Expediente Núm. 1343/90-1.
Primera Secretaría.**SE CONVOCAN POSTORES.**

JOSE LUIS CARMONA GARRAFA, promoviendo por su propio derecho, relativo al juicio ejecutivo mercantil, en contra de **FERNANDO MELENDEZ ESPANZA**, y para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el dicho juicio se señalaron las 12.00 horas del día 26 de febrero del año en curso, siendo el bien embargado consistente en un Microbus tipo Pasajero Marca Ford F-350-137, modelo 1985, con número de placas NAC-254 y motor número 340773, con serie ACBJCJ40773 y Registro Federal de Automóviles 7682609, sirviendo de base para el remate la cantidad de TREINTA MILLONES DE PESOS, o su equivalente en NUEVOS PESOS, precio de avalúo.

Publíquese el presente edicto en la GACETA DEL GOBIERNO de la Ciudad de Toluca, Méx., que se publicará por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, y en un periódico de mayor circulación de esta Ciudad, Dado en Ecatepec de Morelos, Méx., a 20 de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario, Lic. José Luis Jiménez Yañez.—Rúbrica.

118-A1.—24, 25 y 26 febrero.

JUZGADO 1o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTO

SR. DAVID ARTURO SANCHEZ NAJERA

LUIS GARDUNO PAZ Y LUZ MARIA CANO GONZALEZ, han promovido ante este juzgado, bajo el expediente número 2904/91-2a, Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre la adopción del menor EFREN SANCHEZ CANO, re le mandó notificar por medio de edictos, el auto de fecha 17 de octubre de 1991, que en su parte conducente dice: "Visto el de cuenta de LUIS GARDUNO PAZ Y LUZ MARIA CANO GONZALEZ, presentado el 16 de este mes; se tiene por desahogada la prevención que se le hizo por auto que antecede, en consecuencia, con fundamento en los artículos 51 fracción IX 865, 886, y relativos del código de procedimientos civiles, se admiten las diligencias de jurisdicción voluntaria para adoptar al menor a que se refiere en la vía y forma propuestas; por lo tanto con las copias simples de la solicitud debidamente selladas y cotejadas dese traslado al C. DAVID ARTURO SANCHEZ NAJERA, para que dentro del término de tres días manifieste si otorga su consentimiento para que el menor EFREN SANCHEZ CANO, sea adoptado por el C. LUIS GARDUNO PAZ, así también se le previene para que señale domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento de que de no hacerlo se le harán las mismas aún las de carácter personal por boletín judicial. Haciéndole saber que debe comparecer ante este tribunal a manifestar lo que a su derecho corresponda, dentro del término de tres días, contados a partir del siguiente en que surta sus efectos la última publicación de este edicto.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se expide el presente en la Ciudad de Cuautitlán, Méx., a los 20 días del mes de enero de 1993.—Doy fe.—La Segunda Secretaría de Acuerdos, P.D. Victoria Isabel Hernández Navarro.—Rúbrica.

119-A1.—24 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO 3o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

En el expediente 992/91, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por GUADALUPE VELAZQUEZ RAMIREZ en contra de GERARDO OSNAYA R., con fecha ocho de enero del presente año, se dictó un auto, en el cual se señalaron las 11.00 horas del día 17 de marzo del presente año, para que tenga verificativo en el presente juicio, la primera almoneda de remate, anunciándose la venta del bien inmueble embargado, el cual tiene las siguientes características; automóvil marca Daewoo, color azul, con placas de circulación MTA-129, México, automático, en regular estado sirviendo de base la cantidad de TRES MILLONES DE PESOS, o su equivalente en nuevos pesos, valor fijado por peritos, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes, de dicha cantidad.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad.—Se expide a los 20 días de enero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, P.D. Forfido Avellán.—Rúbrica.

120 A1.—24 febrero y 8 marzo.

JUZGADO PRIMERO DE LO FAMILIAR

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Expediente Núm. 756/92-1, SEÑOR: LUIS ELISEO MARTINEZ R., PRIMERA SECRETARIA

El C. Juez Primero de lo Familiar del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Méx., con residencia en Naucalpan de Juárez, Méx. En su acuerdo de fecha 28 de enero del año en curso, orden emplazar por edictos respecto de la demanda formulada en su contra por MA. DE LOS ANGELES CLASING G., en la que demanda: A) La disolución del vínculo matrimonial que nos une por las causas imputables al hoy demandado y que al efecto la suscrita invoco y a las que me referiré más adelante B) La pérdida de la patria potestad que ejerce sobre nuestra menor hija habida en el matrimonio. C) El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio. Por lo tanto deberá presentarse dentro del término de

treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación, a contestar la demanda formulada en su contra con el apercibimiento que de no comparecer, por él, por apoderado, o gestor en su caso, que pueda representarlo se seguirá el presente juicio en rebeldía y se le harán las subsecuentes notificaciones en términos del artículo 195 del código en consulta.

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces de ocho en ocho días y en su periódico de mayor circulación en Naucalpan de Juárez, Méx.—Naucalpan de Juárez, Méx., a 5 de febrero de 1993.—Doy fe.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Guillermo Alva Morales.—Rúbrica.

121-A1.—21 febrero, 9 y 19 marzo.

JUZGADO 2o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE CUAUTHILAN

EDICTO

PRIMERA ALMONEDA DE REMATE

En el expediente marcado con el número 371/92, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por "FARMACIAS Y REGALOS FANTINA", S. A. DE C. V., en contra de CARLOS CONTRERAS ALBA, se han señalado las 12.00 horas del día 8 de marzo del año en curso, para que tenga verificativo el remate respecto del inmueble ubicado en calle Bosque No. 29, Izcahli San Pablo, municipio de Tultitlán, Estado de México. Sirviendo de base para el remate la cantidad de \$96,382,500.00 (NOVENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y DOS QUILIENTOS PESOS 00/100 M.N.), o su equivalente en NUEVOS PESOS, se convocan postores.

Para su publicación en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, que se edita en la Ciudad de Toluca, Méx., y en la puerta de este juzgado por tres veces dentro de nueve días. Se expide en Cuautitlán, Méx., a 17 de febrero de 1993.—El C. Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Letizia Loatza Yáñez.—Rúbrica.

117-A1.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTOS

Exp. 676/91, LILIA AGUIRRE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 29, en Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 29.00 m con Abdón Padilla; al sur: dos líneas, en una 04.00 m con calle Zaragoza y en otra 25.00 m con Alejandro Aguirre Camacho; al oriente: en dos líneas, en una 22.00 m con Pascual Zarza y en otra 27.80 m con Alejandro Aguirre Camacho; al poniente: 49.80 m con Rubén Aguirre Camacho; superficie de: 749.20 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, así como en periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con derechos pasar a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

729.—24 febrero, 1o. y 5 marzo

Exp. 677/91, ALEJANDRO AGUIRRE CAMACHO, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en la calle Zaragoza número 29, en Calimaya, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 25.00 m con Lilia Aguirre Camacho; al sur: 25.00 m con calle Zaragoza; al oriente: 27.80 m con Lilia Aguirre Camacho; al poniente: 27.80 m con Pascual Zarza y Alejandro Aguirre; superficie de: 695 m2.

El registrador ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO, por tres veces de tres en tres días, así como en periódico de mayor circulación, haciendo saber a quienes se crean con derechos pasar a deducirlo en términos de ley.—Doy fe.—Tenango del Valle, México, a 3 de febrero de 1993.—Lic. Patricia Díaz Rangé.—Rúbrica.

729.—24 febrero, 1o. y 5 marzo

Exp. 68/93, BALTAZAR NERI HUERTAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Ignacio Zaragoza, S/N, en San Pedro Tlaltizapán, municipio de Santiago Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda; norte: 32.30 m con Predio de Atanacio Hernández, sur: 31.87 m con predio de Esteban León García y Próspero Hernández Sámano, oriente: 21.70 m con calle de Ignacio Zaragoza, poniente: 21.70 m con una calleja.

Superficie aproximada de: 696.13 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Tenango del Valle, Méx., a 12 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Patricia Díaz Rangel—Rúbrica.

723.—24 febrero, 1o y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTOS

Exp. 19105/1053/92, C. JORGE REBOLLO CORREA, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 9, lote 10-A, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 10-B; al sur: 15.00 m con lote 9-C; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lotes 9-A y 10-C.

Superficie: 115.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19104/1052/92, C. RICARDO ZALDIVAR RAMÓREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 7, lote 21, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lotes números 7 y 8; al oriente: 20.00 m con lote número 20; al poniente: 20.00 m con lote número 22.

Superficie: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19103/1051/92, C. JUAN MARGARITO MONTOYA PEREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 7, lote 16, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 8.00 m con calle sin nombre; al sur: 8.00 m con lote número 13; al oriente: 20.00 m con lote número 15; al poniente: 20.00 m con lote número 17.

Superficie: 160.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19102/1050/92, C. MARIA TRINIDAD DAVILA MARQUEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 5, lote 26 Sta. Ma, Chiconautla, Ecatepec de Morelos, Estado de México, mide y linda; al norte:

7.00 m linda con calle sin nombre; al sur: 7.00 m linda con lote No. 27; al oriente: 15.00 m linda con lote No. 25; al poniente: 15.00 m linda con calle sin nombre.

Superficie: 110.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19100/1048/92, C. JAVIER CAUDILLO RIVAS, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 3, lote 9, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 8.00 m con lote número 16; al sur: 8.00 m con calle sin nombre; al oriente: 15.00 m con lote número 10; al poniente: 15.00 m con lote número 08.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19099/1047/92, C. ANA MARIA PIÑA DE LUCIO, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 7-B, lote 21, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 7.00 m con calle sin nombre; al sur: 7.00 m con lote No. 19; al oriente: 21.50 m con lote No. 23; al poniente: 21.50 m con lote No. 20.

Superficie: 149.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19098/1046/92, C. VICTORIA HIPOLITO DE MARTINEZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Soriano, manzana 7-A, lote 20, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 7.00 m con lotes número 8 y 9; al sur: 7.00 m con calle sin nombre; al oriente: 16.85 m con lote número 21; al poniente: 16.75 m con lote número 19.

Superficie: 117.60 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19097/1045/92, C. GAUDENCIO GOMEZ GUTIERREZ, promueve inscripción administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla III, manzana C, lote 30, Sta. María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote 29; al sur: 15.00 m con lote 31; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 11.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19096/1044/92, C. LEOVIGILDA VELAZQUEZ DE GU-
TIERREZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla IV, manzana 3, lote 22, Sta. María Chiconautla, mide y linda; al norte: 17.45 m con lote 21; al sur: 17.45 m con lote 23; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote 3.

Superficie: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19095/1043/92, C. MARGARITA NAJERA CARRILLO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla IV, manzana 2, lote 5, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 17.50 m con lote número 06; al sur: 17.50 m con lote número 04; al oriente: 8.00 m con lote número 18; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19094/1042/92, C. SALVADOR MEJIA MARBAN, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla IV, manzana 2, lote 4, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 17.50 m con lote 5; al sur: 17.50 m con lote 3; al oriente: 8.00 m con lote 19; al poniente: 8.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 140.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19093/1041/92, C. BLANCA RODRIGUEZ LEON, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla IV, manzana 01, lote 17, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 15.00 m con lote No. 16; al sur: 15.00 m con lote No. 18; al oriente: 8.00 m con calle sin nombre; al poniente: 8.00 m con lote No. 06.

Superficie: 120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19092/1040/92, C. MARIA ROMERO FRANCO, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla III, manzana D, lote 20, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 22.00 m con propiedad privada; al sur: 21.50 m con lote No. 19; al oriente: 10.80 m con propiedad privada; al poniente: 9.30 m con calle sin nombre.

Superficie: 229.55 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19091/1039/92, ANGELINA MARES FLORES, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla III, manzana D, lote 17, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 20.60 m con lote número 18; al sur: 20.60 m con lote número 16; al oriente: 7.00 m con calle sin nombre; al poniente: 7.05 m con propiedad privada.

Superficie: 145.95 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19090/1038/92, C. GILBERTO RANGEL RANGEL, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla III, manzana D, lote 16, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 20.60 m con lote número 17; al sur: 20.60 m con lote número 15; al oriente: 7.05 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 147.25 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

Exp. 19089/1037/92, C. VICTORIANO RAMIREZ CHAVEZ, promueve matriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en sección Tetetla III, manzana D, lote 09, Santa María Chiconautla, mide y linda; al norte: 18.30 m con lote No. 10; al sur: 17.70 m con lote No. 08; al oriente: 7.95 m con propiedad privada; al poniente: 7.00 m con calle sin nombre.

Superficie: 126.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 30 de noviembre de 1992.—El C. Registrador, Lic. Isidro Rivas Juárez.—Rúbrica.

730.—24 febrero, 1 y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO EDICTOS

Exp. 269/93, JORGE CALVILLO UNNA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje D. "Los Diablitos", barrio de Santa María, municipio de Malinalco, distrito de Tenancingo, Méx., mide y linda; norte: dos líneas: 86.00 m y 67.00 m con María Jurado Poblete y María del Socorro Peña J., sur: 120.00 m con Río Tepolicea, oriente: 55.00 m con Río Tepolicea, y al poniente: 55.00 m con María Guadalupe Franco.

Superficie aproximada le: 5,900.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

722.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. No. 271/93, CESAR ESTRADA ANDRADE, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Camino al Salto, municipio de Tonatico, distrito de Tenancingo, que mide y linda; norte: 50.00 m con José Alberto Estrada Andrade; sur: 50.00 m con Ing. Carlos Franco; oriente: 7.50 m con camino al Salto y poniente: 7.50 m con río.

Superficie aproximada de: 375.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, Méx., a 19 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. José Luis Vázquez del Pozo.—Rúbrica.

719.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TOLUCA
EDICTOS**

Exp. 2553/93, JOSE ANTONIO SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 29.00 m con el señor Alberto Cera, sur: 30.00 m con el señor Luis Miguel Sánchez García, oriente: 39.50 m con la señora Agustina Salgado Vda. de Sánchez, poniente: 42.00 m con el señor Francisco Cera.

Superficie aproximada de: 1,202.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

707.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 2554/93, LUIS MIGUEL SANCHEZ GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en El Calvario, municipio de Zinacantan, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 30.00 m con el señor José Antonio Sánchez García, sur: 30.00 m con el camino a San Cristobal Tecolot, oriente: 29.50 m con la señora Agustina Salgado Vda. de Sánchez, poniente: 42.00 m con el señor Francisco Cera.

Superficie aproximada de: 1,202.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

707.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 2555/93, MA. GUADALUPE BRITO PINEDA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santiago Tlacotepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 10.00 m con Melchor Alcántara, sur: 10.00 m con calle Hidalgo, oriente: 20.00 m con María Brito Pineda, poniente: 20.00 m con Miguel Carbajal.

Superficie aproximada de: 200.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

705.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 2557/93, GUADALUPE SALAZAR JIMENEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en D.C. San Luis Mexitepec, municipio de Toluca, distrito de Toluca, mide y linda; norte: 16.95 m con calle 5 de Mayo, sur: dos líneas de: 8.80 m con Sebastián Mondragón Orozco y 7.50 m con Juan Colín González, oriente: dos líneas de: 7.70 m con Alfredo Mondragón Orozco y 8.15 m con Sebastián Mondragón Orozco, poniente: 16.00 m con Francisco Betancourt.

Superficie aproximada de: 192.24 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 3 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

705.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 2496/93, JOSE GABRIEL ARZUMENDI VALORA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle de Miguel Barragán No. 806, colonia Emiliano Zapata, municipio y distrito de Toluca, Méx., el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Miguel Barragán, al sur: 5.20 m con Elvira Hernández Palma, al oriente: en tres líneas; la primera que va de norte a sur en una línea de: 22.00 m de ese punto quiebra hacia el poniente en una línea de: 1.00 m de ese punto quiebra hacia el sur, en una línea de: 8.00 m colindando en todas estas líneas con Elvira Hernández Palma, al poniente: 30.00 m con Elvira Hernández Palma.

Superficie aproximada de: 180.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 22 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

720.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 2692, MELITON SANCHEZ SERRANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno ubicado en el pueblo de Cacalomacán, Méx., mide y linda; al norte: dos líneas, una de: 78.00 m con Adán Rueda y otra de: 60.40 m con Telésforo Cuenca, al sur: 138.40 m con la Radiodifusora, al oriente: dos líneas, una de: 23.50 m con Telésforo Cuenca, y otra de: 60.00 m con Vicente Mondragón, y P. Ortega, al poniente: 82.50 m con Alberto Magno, Manuel Cortez Ríos y Tomás Gómez.

Con una superficie aproximada de: 10,137.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Toluca, México, a 19 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ma. Isabel López Robles.—Rúbrica.

712.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEMASCALTEPEC
EDICTOS**

Exp. 79/93, RENE DE LA PEÑA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa sobre el inmueble ubicado en domicilio conocido en el Rincón del Carmen, en el municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 30.00 m con Domingo Villa; al sur: 2.00 m con Crisóforo Pérez y Demetrio Domínguez; al oriente: 350.00 m con Petra Ugarte, Erasmo y Alberto Manuri; al poniente: 415.00 m con río que baja de la cumbre.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Fco. Javier Campuzano López.—Rúbrica.

702.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 80/93, RENE DE LA PEÑA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejujilco, distrito de Temascaltepec, que mide y linda; al norte: 333.00 m con Emelia Villa y Barranca; al sur: 400.00 m con barranca; al oriente: en dos líneas de: 151.00 m y 21.00 m con Modesto Avilés y carretera; al poniente: 99.00 m con barranca.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Fco. Javier Campuzano López.—Rúbrica.

702.—24 febrero, 1o. y 5 marzo.

Exp. 82/93, RENE DE LA PEÑA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen en el municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: en dos líneas: 42.00 y 21.50 m con Sofonías Rodríguez y Anastasio Salazar; al sur: 56.00 m con Antonio Olaseoaga y Adolfo Vences; al oriente: 188.50 m con Eleuterio Reyes; al poniente: 177.50 m con Hilario Macedo López.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Fco. Javier Campuzano López.—Rúbrica.

702.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

Exp. 81/93, RENE DE LA PEÑA MANZANARES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Rincón del Carmen, municipio de Tejupilco, distrito de Tamasaltepec, Méx., que mide y linda; al norte: 488.00 m con Alberto Maruri Macedo; al sur: 391.00 m con Modesto Avilés y barranca; al oriente: 115.00 m con Cleofas Avilés Benítez y carretera; al poniente: 118.00 m con Petra Ugarte.

Con una superficie aproximada de: 5-12-01 Has.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Tamasaltepec, Méx., a 18 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Fco. Javier Campuzano López.—Rúbrica.

702.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE VALLE DE BRAVO

EDICTOS

Exp. 1272/92, HORACIO MANTE CABALLERO ALMAZAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Las Carboneras, municipio de Godínez Tehuastepc, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 60.14 y 4.00 m con propiedad del señor Salatiel Cohen, en dos líneas y la entrada con bracha que conduce al centro de la ranchería de Godínez, respectivamente, sur: 59.03 m con barranca que más abajo se le conoce con el nombre de Confitos, oriente: 184.00 y 150.00 m con predio de Alberto Salatiel Cohen en dos líneas, poniente: 318.00 m con propiedad del señor Loebardo Caballero.

Superficie aproximada de: 11,025.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 15 de enero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

727.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

Exp. 235/93, SR. FEDERICO BUELINK DAVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Miguel Xolotepec, municipio de Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 53.00 m linda con Evaristo Keollan, sur: 52.00 m linda con Juana Primitivo, oriente: 20.00 m linda con el río, poniente: 30.00 m linda con camino San Juan San Francisco a San Miguel.

Superficie aproximada de: 1,575.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

727.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

Exp. 234/93, PEDRO VERA GUADARRAMA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en San Francisco Mihuáltepec, municipio de Villa Donato Guerra, distrito de Valle de Bravo, mide y linda; norte: 24.50 m linda con camino real, sur: 24.50 m linda con Juan García, oriente: 42.40 m y linda con Aurelio Colín y Fernando Reyes, poniente: 42.40 m linda con Mateo García.

Superficie aproximada de: 1,038.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Valle de Bravo, Méx., a 16 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

727.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 867/93, MARIA ELENA REYES, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en barrio San Agustín, municipio de Chimalhuacán, distrito de Texcoco, mide y linda; norte: 16.00 m con Francisco García Campos, sur: 16.60 m con Socorro Pérez Barrugán, oriente: 8.00 m con Privada Baja California, poniente: 8.00 m con Enrique Páez Tirado.

Superficie aproximada de: 130.40 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 4 de febrero de 1993.—El C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez, P.A. Firma el C. Auxiliar, Judith Zamora Zamudio.—Rúbrica.

708.—24 febrero, lo. y 5 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUMERO 9

TOLUCA, MEX.

AVISO NOTARIAL

Por escritura 16,158 de noviembre 6 de 1992, se radcó ante mí la sucesión de ADOLFO DORSCH MENDIETA, manifestando JORGE, JAVIER, YOLANDA, GUADALUPE, JESUS y GLORIA todos de apellidos LEON DORSCH que se reconocen sus derechos hereditarios, aceptan la herencia y el señor JESUS LEON DORSCH en su carácter de albacea, procedió a formular inventarios.

Lic. Teodoro Sandoval Valdés.—Rúbrica.

Notario Público No. 9 de Toluca, México.

Para su publicación por dos veces de 7 en 7 días.

719.—24 febrero y 8 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11

TLALNEPANTLA, MEX.

Hago saber para efectos del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número treinta y cuatro mil doscientos diecisiete, de dieciséis de febrero de mil novecientos noventa y tres, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria de Don LUCIO LAGOS TERAN, habiendo aceptado la herencia y cargo de albaceas mancomunados los señores LIC. LUCIO LAGOS OLIVIER y LIC. MARIA DEL SOCORRO LAGOS OLIVIER DE MINVIELLE.

Procediendo como albaceas en unión del suscrito notario a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 16 de febrero de 1993.—El Notario Número Once, Lic. Juan José Galarza Ruiz.—Rúbrica.

703.—24 febrero y 11 marzo

NOTARIA PUBLICA NUMERO 11

TLALNEPANTLA, MEX.

Hago saber para efectos del artículo mil veintitres del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, que en escritura número treinta mil setecientos ochenta y cinco, de quince de octubre de mil novecientos noventa, ante mí, quedó radicada la sucesión testamentaria de doña SOFIA CASTRO BISTRAN DE ALVAREZ, habiendo aceptado la herencia y cargo de albacea el señor Licenciado SERGIO ALVAREZ CASTRO.

Procediendo como albaceas en unión del suscrito notario a formular el inventario correspondiente.

Ecatepec de Morelos, Estado de México, a 26 de octubre de 1990.—El Notario Once, Lic. Juan J. Galarza Ruiz.—Rúbrica.

704.—24 febrero y 11 marzo